*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. Nº* 877

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA-BOQUERÓN" – I.D. Nº 350.393.-**

Asunción, 16 de julio de 2019.

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA-BOQUERÓN" – I.D. Nº 350.393, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA- BOQUERÓN" – I.D. Nº 350.393.

Que, por Memorándum D.C.M. N° 150/2019 de fecha 09 de julio de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia con el objeto de solicitar la verificación del mismo.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Mayra Notario, representante del Dpto. de Compras Menores-DOC, el Abg. Elías Rodríguez, representante del Dpto. de Asesoría Jurídica-DOC, el Ing. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la Firma: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.*

Que, así mismo se recomienda declarar desierto el ítem N° 02 "Microcentrifuga", teniendo en cuenta que no se contaba con oferta alguna susceptible de ser analizada técnica ni económicamente, debido a que la Empresa Biotec del Paraguay S.A. no ha cotizado dicho ítem, y la Empresa Comercial Marmed ha sido descalificada.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2346/2019 de fecha 09 de mayo de 2019 por el monto de Gs. 29.700.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Setecientos Mil), para el ejercicio 2.019, Rubro 530.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone:

Alicia B. Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.C. D.G.A.F.
MSPyBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 877*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA-BOQUERÓN" – I.D. Nº 350.393.-**

16 de julio de 2019.
Hoja N° 02/03

Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 484/2019, de fecha 15 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA-BOQUERÓN" – I.D. Nº 350.393, de acuerdo al siguiente detalle:

*Empresa: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.*

| Ítem | Descripción del Bien | Precio Unitario | Cantidad | Monto Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Contador diferencial de células | Gs. 1.380.000 | 1 | Gs. 1.380.000 |
| 3 | Macrocentrifugadora | Gs. 7.800.000 | 1 | Gs. 7.800.000 |
| 4 | Espectrofotómetro | Gs. 14.400.000 | 1 | Gs. 14.400.000 |
| Monto Total Adjudicado (IVA incluido) | | | | ***Gs. 23.580.000.-*** |

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): Son Guaraníes Veintitrés Millones Quinientos Ochenta Mil.

**Artículo 2º** Declarar desierto el ítem 2 "Macrocentrifugadora", conforme al Art. 30 inc. **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 877*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA-BOQUERÓN" – I.D. Nº 350.393.-**

16 de julio de 2019.
Hoja N° 03/03

**Artículo 3°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

**Artículo 4°** Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud DGGIES, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

**Artículo 5°** Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud DGGIES.

**Artículo 6°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 530.

**Artículo 7°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 8°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**
**DIRECTOR GENERAL**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 55931 Fecha: 16.07.19
Firma: Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 16 JUL. 2019 HORA: 15:09
NRO: 55931/19 FIRMA:

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JU... D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Enrique Amino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 484/2019

A : C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA- BOQUERÓN" – I.D. Nº 350.393.-

Fecha : 15 de julio de 2.019. M.E. N° 55.931/19

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA- BOQUERÓN" – I.D. Nº 350.393.

Que, por Memorándum D.C.M. N° 150/2019 de fecha 09 de julio de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia con el objeto de solicitar la verificación del mismo.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Mayra Notario, representante del Dpto. de Compras Menores-DOC, el Abg. Elías Rodríguez, representante del Dpto. de Asesoría Jurídica-DOC, el Ing. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la Firma: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.*

Que, así mismo se recomienda declarar desierto el ítem N° 02 "Microcentrifuga", teniendo en cuenta que no se contaba con oferta alguna susceptible de ser analizada técnica ni económicamente, debido a que la Empresa Biotec del Paraguay S.A. no ha cotizado dicho ítem, y la Empresa Comercial Marmed ha sido descalificada.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2346/2019 de fecha 09 de mayo de 2019 por el monto de Gs. 29.700.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Setecientos Mil), para el ejercicio 2.019, Rubro 530.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA- BOQUERÓN" – I.D. N° 350.393, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

**ES MI DICTAMEN.**

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 MSPYBS

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.